



Universidad Nacional de Luján  
REPÚBLICA ARGENTINA

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años  
del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



RESOLUCION RECTOR RR : 490 / 2024

EXP 729/2024

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 124/24, relacionada con la contratación de vehículos para el viaje curricular al Parque Nacional El Palmar 2024, de la asignatura Botánica de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones por RESOLUCIÓN RESREC-LUJ: 436/2024.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvo una (1) oferta.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención.

Que el dictamen fue notificado con fecha 25 de octubre del corriente año, sin haber recibido impugnaciones al mismo.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado por Decreto P.E.N.N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la Resolución RESHCS-LUJ: 0000416-19.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

R E S U E L V E:



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1°.- Aporbar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 124/24, relacionada con la contratación de vehículos para el viaje curricular al Parque Nacional El Palmar 2024, de la asignatura Botánica de esta Universidad, que tramita por EXP 729/2024.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: ADUR JULIAN CAYETANO, el renglón 1 de la Contratación Directa N° 124/24, por un importe total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 13.226.408.-).-

ARTÍCULO 3°.- Designar miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Martín Ignacio RODRIGUEZ MORCELLE, Laura GABUCCI y Bruno Adrián LUS, y en calidad de miembros suplentes a Federico RUSSO, Guillermo Néstor DOFFO y Beatriz PEREZ.-

ARTICULO 4°.- - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 10, Actividad 30, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración

Lic. Walter Fabián PANESSI. Rector

## Hoja de firmas